



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15481

11/06/2020

37667

AUTOR/A: BORRÀS CASTANYER, Laura (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que actualmente se trabaja para implementar un sistema de alerta público (conocido, por sus siglas en inglés, como Public Warning System, PWS) conforme a la regulación europea.

La Directiva (UE) 2018/1972, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas (CECE) en su artículo 110 obliga a los Estados miembros a que los sistemas de alerta públicos transmitan los avisos pertinentes a los usuarios finales afectados a través de los servicios de telefonía móvil. Esta obligación deberá ser satisfecha a más tardar el 21 de junio de 2022.

Para tratar los aspectos legales y técnicos que se derivan de esta obligación se ha formado un Grupo de Trabajo (GT) que incluye a representantes de los organismos estatales y autonómicos competentes en la respuesta a emergencias, del regulador de telecomunicaciones y de las operadoras de telefonía móvil. El GT está valorando las alternativas técnicas y organizativas para el despliegue de un PWS que cumpla las exigencias del CECE. Una de las soluciones que se están evaluando es el uso de sistemas de difusión en celda (en inglés, CellBroadcast), a los que se refiere la pregunta.

Independientemente de la solución técnica que finalmente se adopte, el GT trabaja con la premisa de que el sistema PWS que finalmente se despliegue quedará a disposición, con los procedimientos de uso y de control de accesos que se definan, de todos los participantes del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC) que tengan competencias para emitir avisos a la población en casos de emergencia o catástrofe.

Madrid, 16 de julio de 2020